



DECLARACIÓN N° 29/23

De Interés Municipal y Turístico la visita técnica "Turismo Comunitario y Agroturismo" a realizarse los días 5 y 6 de junio en los Parajes, dictada por la Magister Graciela Gallo

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Ordenanza N° 1.582/17; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, uno de los principales ejes de Gobierno es el apoyo y acompañamiento del crecimiento del turismo, como sector clave para el crecimiento sostenible y de generación genuina de recursos económicos, como así también la creación de puestos de trabajo directos e indirectos.

Que, la Secretaría de Turismo de Trevelin y sus Parajes, organizó la visita técnica de Turismo Comunitario y Agroturismo para seguir fomentando el crecimiento de los emprendimientos turísticos en los Parajes, invitando a la Magister Graciela Gallo, especialista en Turismo Rural Comunitario.

Que, el objetivo es mantener encuentros con prestadores, a fin de potenciar las propuestas, incorporando las nuevas atracciones y servicios.

Que, la visita técnica a Parajes serán los días 5 y 6 de julio de 2.023, teniendo como foco principal mantener reuniones con prestadores de los Parajes Sierra Colorada, Lago Rosario Los Cipreses y Aldea Escolar.

Que, el fomento y desarrollo del Turismo Rural Comunitario es política de gobierno en Trevelin y sus Parajes.

Que, la Magister Graciela Gallo es especialista en Turismo Rural Comunitario, con amplia experiencia en el desarrollo de propuestas en diversas localidades del país, como así también el Parque Nacional Los Alerces.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Turístico la visita técnica "Turismo Comunitario y Agroturismo" a realizarse los días 5 y 6 de junio en los Parajes, realizada por la Magister Graciela Gallo, y organizada por la Secretaría de Turismo de Trevelin.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y a la Secretaría de Turismo, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut